

CONVOCATORIA DE PLAZAS DENTRO DEL PROGRAMA POTENCIACIÓN ESTRATÉGICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2020-2023

Según está previsto en el Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, este Programa de Potenciación Estratégica pretende abrir espacio para la resolución de problemas específicos no cubiertos por el Programa de Estabilización y Promoción o por el Programa de Fortalecimiento, pero considerados estratégicos por un Centro o grupo de Centros o incluso en colaboración con otras universidades, organismos e instituciones.

Así, mientras el programa de Estabilización y Promoción se inicia sobre el CV de cada PDI, y en el Programa de Fortalecimiento es esencial la evaluación de las necesidades de cada Departamento, en este programa de Potenciación Estratégica se pretende abrir la posibilidad de que los Centros hagan propuestas para potenciar líneas de actuación que puedan ser consideradas estratégicas para la Universidad Complutense de Madrid.

Toda solicitud habrá de explicitar si se fundamenta en la calidad e interés estratégico de un proyecto, o alternatively, en los méritos estratégicos de un posible candidato.

Como regla general, las propuestas que se presenten dentro del Programa de Potenciación Estratégica deben fundamentarse en el interés estratégico del proyecto que se pretende lanzar o apoyar, incluyendo también la consolidación de especialidades o áreas de conocimiento que puedan estar en peligro de extinción, o la adaptación de la capacidad docente a nuevas necesidades formativas que pueda exigir un profesorado de perfil específico. En estos casos, se valorará ante todo el impacto revitalizador y la previsible proyección del proyecto, y también si son propuestas conjuntas de varios Centros o en colaboración con otras universidades, organismos o instituciones.

Alternativamente, se podrán presentar solicitudes sobre la base a la singularidad de un posible candidato:

- Se podrán solicitar plazas para posibilitar la captación de profesores no UCM sobre la base de su trayectoria académica y el valor singular que su incorporación a la UCM pueda suponer.
- Se podrán solicitar plazas para la incorporación permanente de Profesores Visitantes de la UCM sobre la base de su trayectoria académica y el valor singular que su incorporación a la UCM pueda suponer.
- Se podrán solicitar plazas para posibilitar la estabilización o promoción en base a la trayectoria académica de algún profesor UCM que tenga algún mérito o circunstancia singular, como ser perceptor/a de un proyecto ERC (European Research Council), ser investigador principal o coordinador de otro proyecto equiparable, o haber obtenido un reconocimiento igualmente singular. En todo caso, el centro deberá justificar la excepcionalidad de recurrir a esta vía frente al Programa de Estabilización y Promoción, y el candidato propuesto debe cumplir los requisitos que se exigen a los candidatos al Programa de Estabilización y Promoción del Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023.: tener al menos una evaluación de la actividad docente (Docentia-UCM) en los últimos tres años y, para acceso a TU y CU, tener un sexenio vivo. Cuando se convoque la plaza de potenciación correspondiente, la incorporación del candidato seleccionado conllevará la finalización del contrato o nombramiento de la persona que ha generado la plaza de potenciación.
- Se podrán solicitar plazas para posibilitar el acceso a la carrera docente de algún Ayudante, Funcionario interino, Profesor Asociado o Personal Investigador con contratación laboral temporal en la UCM sobre la base de su trayectoria académica y en el que se dé algún mérito o circunstancia singular que justifique la excepcionalidad de esta vía frente al Programa de Fortalecimiento de Departamentos. En todo caso, el candidato propuesto debe tener al menos una evaluación de la actividad docente (Docentia-UCM) en los últimos tres años y una antigüedad de 3 años como PDI+INV en la UCM-Cuando se convoque la plaza de potenciación correspondiente, la incorporación del candidato seleccionado conllevará la finalización del contrato o nombramiento de la persona que ha generado la plaza de potenciación.

Tanto en las solicitudes fundamentadas en proyectos como en las solicitudes basadas en posibles candidatos se podrán alegar consideraciones de carácter estructural en la medida en que se refieran a problemas que no hayan podido ser paliados desde el Programa de Fortalecimiento como, por ejemplo:

- Rejuvenecimiento de la plantilla, para prever la formación de profesores en departamentos en los que las posibles jubilaciones de profesores permanentes con más de 60 años puedan llegar a poner en riesgo la actividad del propio departamento.
- Reducción de la temporalidad de la plantilla, para corregir en la medida de lo posible el excesivo peso que en el encargo docente puedan tener los Profesores Asociados y Funcionarios interinos, y muy concretamente si la tasa de PDI temporal es superior al 40%.
- Incremento de la plantilla de PDI funcionario, particularmente en aquellos departamentos con una tasa de PDI funcionario inferior al 50%.

La Comisión Académica podrá ayudarse de un grupo de trabajo para realizar un informe previo sobre las propuestas recibidas.

En el caso de no ser concedidas todas las plazas solicitadas a través de este programa, la Comisión Académica decidirá a qué programa se asignan las plazas remanentes, siempre que haya disponibilidad presupuestaria.

Las Facultades que sean sede de hasta 2 departamentos podrán presentar un máximo de 2 solicitudes. Aquellas Facultades que sean sede de entre 3 y 6 departamentos podrán presentar un máximo de 3 solicitudes. Aquellas Facultades que sean sede de más de 6 departamentos podrán presentar un máximo de 4 solicitudes. En todos los casos solo podrán presentar como máximo una propuesta para estabilización o promoción a través del programa de potenciación.

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad Complutense a través de la página <https://sede.ucm.es/instanciageneral> de acuerdo con el art. 14.2.e

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2.10.2015). El solicitante que actúe en representación del centro deberá identificarse como interesado con su usuario (dirección personal de email de la UCM quitando “@ucm.es”) y contraseña, y rellenar la Instancia General dirigida al Servicio de Gestión de PDI, adjuntando los documentos necesarios. **El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del 31 de mayo de 2022.**

En la Instancia General de cada solicitud se deberán incluir los siguientes datos:

- Facultad solicitante.
- Otras Facultades de la UCM con los que se conforma una solicitud conjunta, si es el caso.
- Otros centros u organismos que apoyen la propuesta, indicando su aportación al proyecto.
- Departamento de adscripción de la plaza solicitada.
- Tipo de plaza solicitada.
- Área de conocimiento.
- Caso de tratarse de una solicitud fundamentada en el interés estratégico de un proyecto, justificación sobre el interés estratégico de la propuesta (extensión máxima de 3 hojas).
- Caso de tratarse de una solicitud sobre la base de los méritos de un posible candidato, la memoria justificativa de su trayectoria y mérito o circunstancia singular (extensión máxima de tres hojas, explicitando el puesto que el posible candidato ocupa en la actualidad), las acreditaciones que pueda tener a las diferentes figuras y la confirmación de su compromiso de incorporarse en la figura solicitada si obtiene la plaza, además de la acreditación documental del mérito o circunstancia singular alegada y de que cumple los requisitos de la convocatoria. Caso de que el Centro considerase que tiene varios candidatos con méritos estratégicos singulares para un mismo tipo de plaza, deberá remitirlos todos a la Comisión Académica, sin priorizar.
- Fecha de aprobación de la solicitud por mayoría absoluta en Junta de Facultad de la Facultad solicitante.

De acuerdo a la Aplicación del Plan de Actuaciones 2022, en esta convocatoria del Programa de Potenciación Estratégica se ofertarán 47 plazas, distribuidas de la siguiente manera:

- 3 plazas de Catedrático de Universidad,
- 3 plazas de Profesor Titular de Universidad,
- 13 plazas de Profesor Contratado Doctor,
- 18 plazas de Profesor Ayudante Doctor,
- 5 plazas de Ayudante,
- 2 plazas de Profesor Visitante a tiempo completo,
- 1 plaza de Profesor en Comisión de Servicios, y
- 2 plazas de profesores de movilidad.

La utilización del masculino para los distintos cargos o figuras que aparecen en esta convocatoria sólo hace referencia a la denominación del cargo y no pretende, en ningún caso, hacer referencia al titular del mismo, ni presupone que la persona que los ocupe sea hombre o mujer.